



DECRETO N° 1073,

CHIGUAYANTE, 05 JUN. 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/2013 de fecha 30 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 4540 de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Inspección Municipal, que solicita la adquisición de dos estaciones de trabajo, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**. Rut. **12.701.223-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos estaciones de trabajo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de dos estaciones de trabajo, al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**. Rut. **12.701.223-7**, por un monto total \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 4540 de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas/Inspección Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de dos estaciones de trabajo, a la Dirección de Administración y Finanzas/Inspección Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001, Mobiliario y otros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Per orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

HCHN/LTS/RFC/LFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE  
**05 JUN 2013**  
 RECIBIDO..... HORA.....  
 PROCEDENCIA JURIDICO  
 FIRMA vsu f.....?